



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN identificada con C.C. N° 51.851.333 Y portador de la T.P N° 70473 del C.S. de la J. para que represente los intereses del demandado señor RAMON BALLESTEROS CACERES.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 005, se publica en la [página web de la rama judicial](#).

En la fecha: 09 DE FEBRERO DE 2022.

Ana Carolina Leal Moreno  
Secretaria